

Versión: 1

Departamento Jurídico

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

TABLA DE CONTENIDO

1 OBJETIVO
2 CONSIDERACIONES GENERALES
2.1 . ALCANCE
2.2 . DEFINICIONES
3 MARCO NORMATIVO
3.1. LEGISLACIÓN
3.1.1 PRINCIPIOS GENERALES Y POSTULADOS
3.1.2 PRINCIPIOS ESPECÍFICOS
3.2 TIPOS DE TITULARES DEL TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN
3.2.1 CONDICIÓN DE RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN PERSONAL DE INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S
3.3 CONDICIÓN DE RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN PERSONAL DE INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S.
3.4 PRINCIPALES ESCENARIOS Y FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL
3.5 DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES DEL TRATAMIENTO 17
3.5.1 DERECHOS DE LOS TITULARES
3.5.2 DEBERES DE INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S
3.5.3 OBLIGACIONES DE TERCEROS PROVEEDORES
3 E 4 ORLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES 20



Versión: 1

Departamento Jurídico

3.5.6 DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
3.6 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO DEL TITULAR 22
3.6.1 MEDIO Y MANIFESTACIONES PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN 22
3.6.2 PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN
3.7 DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, RECLAMOS, RECTIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES
3.7.1 CONSULTAS
3.7.2 RECLAMOS (CORRECCIÓN, ACTUALIZACIÓN, SUPRESIÓN, REVOCATORIA TOTAL O PARCIAL DE AUTORIZACIÓN DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES)
3.7.3 CANAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y MEDIOS DE CONTACTO 23
3.8 DE LAS DISPOSICIONES ESPECIALES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y MEDIDAS PREVENTIVAS
3.8.1 IDENTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CICLO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL
3.8.2 RELACIONAMIENTO CON TERCEROS
3.8.3 GESTIÓN DEL RIESGO DE PRIVACIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PERSONAL
3.8.4 PROGRAMA CORPORATIVO INTEGRAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES
3.9 OTROS ASPECTOS ASOCIADOS AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES 30
3.9.1 USO DE LA MARCA DE INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S. PARA ACTIVIDADES QUE INVOLUCREN TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN PERSONAL
3.9.2 USO DE INTERNET, APLICACIONES, PORTALES WEB Y OTROS MEDIOS DIGITALES DE COMUNICACIÓN
3.9.3 SISTEMA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN O VIDEOVIGILANCIA



Versión: 1

Departamento Jurídico

3.10	DISPOSICIONES	FINALES	Y	VIGENCIA	 34
3.10.	1 VIGENCIA				 34

1. OBJETIVO

Definir los lineamientos generales para la implementación, aplicación, monitoreo, sostenimiento, auditorias y manejo del sistema de gestión y cumplimiento del régimen de protección de datos personales en la operación de **INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S.** y sociedades relacionadas con las que ostenta la condición de responsable conjunto del tratamiento.

2 CONSIDERACIONES GENERALES

2.1 ALCANCE. INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S., sociedad identificada con **NIT 900.750.965-4**, con domicilio principal en la carrera 87 k No. 57 sur 55 en la ciudad de Bogotá D.C., será el <u>responsable del tratamiento</u> de datos personales bajo los lineamientos que se fijen en la presente política.

En adelante **INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S.** o "La Compañía", reconoce la importancia de la seguridad, privacidad y confidencialidad de los datos personales de sus trabajadores, proveedores, clientes, beneficiarios y en general de todos sus agentes de interés respecto de los cuales ejerce tratamiento de información personal, por lo que, en cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales, desarrolló las presentes políticas para el tratamiento y protección de los datos personales cuya aplicación se extiende a todas las actividades que requieran conocer y brindar el tratamiento de información personal en el ámbito nacional, conforme a los dispuesto en nuestra Carta Magna, Ley 158/1 de 2012 y demás decretos y normas concordantes en la materia.

2.2 DEFINICIONES

Para efectos de la presente política, se manejarán las siguientes definiciones:

- **Autorización:** consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales. El consentimiento puede otorgarse por escrito, de forma oral o mediante conductas inequívocas del Titular que permitan concluir que otorgó la autorización. (Ley 1581 de 2012).
- **Aviso de privacidad:** comunicación verbal o escrita cuyo fin es informar al titular de los datos sobre la existencia de una política de tratamiento de datos personales que le será aplicable al procesamiento de su información. (Artículo 2.2.2.25.1.3 Decreto único 1074 de 2015).
- Base de datos: conjunto organizado de datos personales que sea objeto de



Versión: 1

Departamento Jurídico

Tratamiento (ej. Base de datos de clientes, base de datos de trabajadores, base de datos de proveedores, entre otras). (Ley 1581 de 2012).

- **Causahabiente:** persona que ha sucedido a otra por causa del fallecimiento de esta (heredero o legatario). (Ley 1581 de 2012).
- **Datos personales**: aquellos cuyo conocimiento es restringido al público. (Ley 1581 de 2012).
- Datos personales privados: Aquellos cuyo conocimiento es restringido al público.
- **Datos públicos:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva. (Decreto 1377 de 2013).
- **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos. (Decreto 1377 de 2013).
- **Encargado del tratamiento:** persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y el tratamiento de los datos. (Ley 1581 de 2012).
- **Oficial de privacidad:** Rol encargado de vigilar, controlar y promover la aplicación de la Política de Protección de Datos Personales al interior de **INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S.** (Ley 1581 de 2012).
- **Responsable del tratamiento:** persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y el tratamiento de los datos. (Ley 1581 de 2012).
- **Titular de la información:** persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento. (Ley 1581 de 2012).
- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la



Versión: 1

Departamento Jurídico

información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país. (Decreto 1377 de 2013).

- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del responsable. (Decreto único 1074 de 2015 Artículo 2.2.2.25.1.3).
- **Tratamiento de datos:** cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión. (Decreto 1377 de 2013).

3. MARCO NORMATIVO

3.1. LEGISLACIÓN

- Constitución Política de Colombia. A través del artículo 15 establece el derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre.
- Ley 1581 de 2012. Por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Ley 1266 de 2008. Por la cual se dictan disposiciones generales del habeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la provenientes de terceros países y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Único 1074 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.
- -Decreto 1377 de 2013. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.
- Demás normas que lo adicionen sustituyan y/o modifiquen.

3.1.1. PRINCIPIOS GENERALES Y POSTULADOS

- INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S., promueve la protección de derechos al Habeas Data, la privacidad, la intimidad, el buen nombre, honra e imagen personal, con tal propósito, todas las actuaciones se regirán por los postulados de la buena fe, la legalidad, la autodeterminación informática, la libertad y la transparencia.
- **INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S.**, reconoce que su legítimo derecho al tratamiento de los datos personales de los titulares de información debe ser ejercido dentro del marco específico de la legalidad, el consentimiento del titular y las específicas



Versión: 1

Departamento Jurídico

instrucciones impartidas por los responsables del Tratamiento cuando sea el caso, procurando en todo momento preservar el equilibrio entre los derechos y deberes de titulares, los responsables y otros encargados del tratamiento vinculados a su operación.

- Quien en ejercicio de su actividad suministre cualquier tipo de información o dato personal a **INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S.**, en su condición de encargado o responsable del tratamiento, podrá ejercer sus derechos como titular de la información para conocerla, actualizarla y rectificarla conforme a los procedimientos establecidos en la ley aplicable y la presente política.

3.1.2 PRINCIPIOS ESPECÍFICOS

INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S., aplicará los principios específicos que se establecen a continuación, los cuales constituyen las reglas a seguir en la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento, intercambio y supresión de datos personales:

- **Principio de legalidad**: en el uso, recolección y tratamiento de datos personales, se dará aplicación a las disposiciones vigentes y aplicables que rigen el tratamiento de datos personales y demás derechos fundamentales conexos.
- **Principio de libertad:** el uso, recolección y tratamiento de datos personales sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal, estatutario, o judicial que releve el consentimiento.
- **Principio de finalidad:** el uso, recolección y tratamiento de datos personales a los que tenga acceso y sean acopiados y recogidos en el desarrollo de las actividades de **INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S.,** estarán subordinados y atenderán una finalidad legítima, la cual debe serle informada al respectivo titular de los datos personales.
- **Principio de veracidad o calidad:** la información sujeta a uso, recolección y tratamiento de datos personales debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- **Principio de transparencia:** en el uso, recolección y tratamiento de datos personales debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de **INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S.**, en cualquier momento y sin restricciones, a conocer la su información y datos que reposan en las bases del responsable.
- Principio de acceso y circulación restringida: los datos personales, salvo la



Versión: 1

Departamento Jurídico

información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva. Para estos propósitos la obligación de **INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S.**, será de medio y no de resultado, puesto que, existen delitos cibernéticos ajenos a la voluntad y responsabilidad de **INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S.**, que pueden vulnerar el presente principio.

- **Principio de seguridad:** los datos personales e información usada, recolectada y sujeta a tratamiento en el desarrollo de las actividades de **INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S.**, serán objeto de protección en la medida en que los recursos técnicos y estándares mínimos así lo permitan, a través de la adopción de medidas tecnológicas de protección, protocolos, y todo tipo de medidas administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros y repositorios físicos y electrónicos, evitando su adulteración, modificación, pérdida, consulta, divulgación y en general en contra de cualquier uso o acceso no autorizado de manera previa por el titular.
- **Principio de confidencialidad:** todas y cada una de las personas que administran, manejen, actualicen o tengan acceso a información de la naturaleza personal, se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelar a terceros, la información personal, comercial, contable, técnica, o de cualquier otro tipo suministrada en la ejecución y ejercicio de sus funciones. Este deber se hace extensivo a todos aquellos terceros aliados, trabajadores. proveedores o vinculados que se relacionen mediante cualquier vínculo convencional o contractual con **INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S.**
- Incorporación sistemática: los principios de Protección de Datos Personales se implementarán e interpretación de todos los procesos y procedimientos de INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S.

3.2 TIPOS DE TITULARES DEL TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN

Los titulares de información entendidos como las personas naturales de quienes se predican los datos personales que son objeto de tratamiento, han sido identificados y categorizados a partir de las distintas actividades que definen la operación de **INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S.**, de la siguiente manera:

- Clientes: Grupo de personas naturales o jurídicas que adquieren los productos y servicios ofrecidos por INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S. La tipología de datos tratados de los mismos es:
 - Datos generales referentes a su condición de mayoría de edad.
 - Datos de identificación, inclusive biométricos y reconocimientos faciales.
 - Datos de ubicación privada y comercial.



Versión: 1

Departamento Jurídico

- Datos socioeconómicos: Datos patrimoniales de la persona.
- Datos familiares o sociales: Incluso el responsable podría llegar a conocer datos familiares o sociales del titular.
- Datos tributarios y parafiscales.
- Cualquier otro dato que pueda conocer la compañía con ocasión al vinculo comercial.
- **Proveedores:** Personas naturales o jurídicas que prestan sus servicios personales, profesionales o suministren productos, acorde con sus competencias y a las necesidades de **INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S.,** aportando así al funcionamiento de La Compañía.
 - Datos generales referentes a su condición de mayoría de edad.
 - Datos de Identificación.
 - Datos de ubicación Comercial.
 - Datos socioeconómicos:
 - Información relacionada con los antecedentes académicos, laborales, profesionales, información acerca del tipo de vinculación al Sistema Integral de Seguridad Social, datos de identificación tributaría.
 - Cualquier otro dato que pueda conocer la compañía con ocasión al vinculo comercial.

PARÁGRAFO. Las disposiciones de este ítem, se extiende para los contratistas que prestan sus servicios para la compañía.

- **Trabajadores**: Corresponde a las personas naturales que formalizan un vínculo jurídico contractual en materia laboral ordinaria para poner a disposición de **INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S.**, su capacidad laboral y de esta manera colaborar en la consecución de las metas y objetivos de La Compañía, estas personas son parte activa de los procesos misionales y de apoyo de **INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S.**:
 - Datos generales referentes a su condición de mayoría de edad.
 - Datos de Identificación incluida la información biométrica.
 - Datos de ubicación privada y comercial
 - Datos socioeconómicos: Datos de carácter económico, Información tributaria, datos patrimoniales, datos de carácter laboral, nivel educativo, Información relacionada con el Sistema Integral de Seguridad Social.
 - Otros datos: Datos asociados a contraseñas y usuarios de sistemas ERP de La Compañía
 - Cualquier otro dato que pueda conocer la compañía con ocasión al vínculo laboral.



Versión: 1

Departamento Jurídico

PARÁGRAFO. Esta definición se extiende para trabajadores que presten sus servicios a través de empresas temporales y aprendices.

- -Aspirantes: Corresponde a las personas naturales que aspiran desempeñar algún cargo en la sociedad **INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S.,** a través e una futura vinculación laboral.
 - Datos generales referentes a su condición de mayoría de edad.
 - Datos de Identificación incluida la información biométrica.
 - Datos de ubicación privada y comercial
 - Datos socioeconómicos: Datos de carácter económico, Información tributaria, datos patrimoniales, datos de carácter laboral, nivel educativo, Información relacionada con el Sistema Integral de Seguridad Social.
 - Datos relacionados con antecedentes.
 - Cualquier otro dato que pueda conocer la compañía al procedimiento de contratación previsto en el Reglamento Interno de Trabajo y demás políticas que maneje la compañía.
- **Visitantes**: Personas naturales que ingresan a las instalaciones de **INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S.,** a realizar actividades esporádicas, la tipología de datos que se tiene de este tipo de titulares es:
 - Datos generales referentes a su condición de mayoría de edad.
 - Datos de Identificación generales
 - Datos biométricos.
 - Datos socioeconómicos: Información relacionada con el Sistema Integral de Seguridad Social.
 - Cualquier otro dato que sea necesario para garantizar la seguridad del visitante y la seguridad en las instalaciones de la compañía.

3.3 CONDICIÓN DE RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN PERSONAL DE INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S.

A continuación, se definen los escenarios en los que **INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S.** obra frente a los distintos tipos de titulares de información asociados a su funcionamiento, según la capacidad de decisión que tiene frente a los datos personales y su tratamiento:

- Encargado: INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S., obrará como encargada del tratamiento de datos personales siempre que para el desarrollo de sus actividades realice uso o tratamiento de información personal por autorización del titular o por encargo de un tercero que cuente con dicha facultad y que ostente la condición de responsables sobre los datos tratados.



Versión: 1

Departamento Jurídico

INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S., cuenta con autonomía técnica y operativa para la toma de decisiones sobre la información personal; sin embargo, para el caso de información suministrada por tercero que sean responsables de la misma, la compañía no podrá decidir ni disponer de las bases de datos en sí o la forma de su tratamiento, por ejemplo: eliminar, compartir o divulgar la base de datos sin el consentimiento o autorización previa del responsable del tratamiento o el titular del dato.

Por lo anterior, será responsabilidad de quien ostente el título de responsable del tratamiento, recolectar y suministrar la prueba de autorización necesaria para el tratamiento de los datos suministrados.

- Responsable: INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S., obrará como responsable del tratamiento de datos personales siempre que para el desarrollo de sus actividades recolecte, use o realice el tratamiento de información personal de forma directa; para lo cual, de manera previa debe mediar la autorización otorgada por parte del titular de la información o la expresa autorización legal.

El relacionamiento jurídico existente entre INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ **S.A.S.**, y los trabajadores vinculados a su operación, así como de aquellos proveedores asociados a la prestación de servicios propios, visitantes y clientes de la institución, permite a INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S., contar con la potestad de decidir o disponer sobre la información de las bases de datos asociadas a este grupo de titulares, así como de la forma de su tratamiento, y esta potestad quedará supeditada al consentimiento del titular información restricciones de la ٧ las legales aplicables.

3.4. PRINCIPALES ESCENARIOS Y FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL

Los datos personales de los titulares de información se encuentran sujetos al uso y tratamiento que determina en sus distintos procesos y actividades **INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S.**, quien a su vez define la forma como se recolecta, usa, almacena, comparte y dispone la información de naturaleza personal en cada uno de sus procesos; por lo anterior y en función de la naturaleza y objeto misional de **INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S.**, se describen los principales escenarios que dan lugar al tratamiento de información personal y sus finalidades, así:

- **Gestión de proveedores / compras y adquisiciones:** Refleja las actividades de tratamiento de información asociadas al relacionamiento contractual o convencional con terceros aliados o proveedores que suministran o brindan bienes y servicios para la ejecución del objeto social y funcionamiento de la sociedad **INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S.**



Versión: 1

Departamento Jurídico

En el marco de este escenario, los datos personales podrán ser objeto de tratamiento para las siguientes finalidades:

- Evaluar eventuales riesgos de relacionamiento asociados al Lavado de activos y financiación del terrorismo.
- Vincular al proveedor jurídica y comercialmente con INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S., permitiendo su registro en los sistemas de gestión que soportan el desarrollo de los procedimientos contables, logísticos y financieros de la operación.
- Formalizar el relacionamiento contractual con el proveedor, controlando la cabal ejecución de las obligaciones asumidas.
- Evaluar el desempeño y resultados del proveedor con miras fortalecimiento de los procedimientos de contratación o abastecimiento.
- Consultar al proveedor en fuentes públicas o privadas.
- Consultar y verificar la veracidad de la información suministrada por el titular y contenida en los documentos remitidos.
- Conocer información de trabajadores, en caso de ser necesario.
- Gestionar actividades de comunicación, así como la atención oportuna de PQRS.
- Reportar en las centrales de riesgo de presentar mora en las acreencias pactadas.
- Procesamiento, recolección, almacenamiento, uso, custodia, circulación, supresión, actualización, transmisión y/o transferencia nacional e internacional de los datos personales suministrados.
- Transferir la información para fines comerciales.
- Cualquier otro tratamiento en relación al vinculo comercial y eventuales contratos que se celebren.
- **Gestión del talento humano y relaciones laborales**: Refleja las actividades de tratamiento de información asociadas al relacionamiento con los trabajadores y colaboradores que conforman el recurso humano de **INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S.**



Versión: 1

Departamento Jurídico

- Evaluar el perfil laboral de los aspirantes con miras a la selección y formalización de la vinculación laboral, supliendo las vacantes o requerimientos de personal de las distintas áreas y funciones de INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S.
- Verificar antecedentes académicos, laborales, personales, familiares, comerciales y otros elementos socioeconómicos significativos del aspirante laboral, según los requerimientos del cargo a proveer.
- Gestionar ante las autoridades administrativas, la vinculación, afiliación o reporte de novedades asociadas al sistema general de seguridad social, así como las demás obligaciones asistenciales y prestacionales de índole laboral del trabajador y su entorno familiar.
- Registrar al trabajador en los sistemas informáticos de gestión de INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S., permitiendo el desarrollo de las actividades contables, administrativas y financieras propias del vínculo laboral.
- Gestionar las novedades laborales con incidencia en la liquidación y pago de nómina.
- Promover el desarrollo de actividades de bienestar y desarrollo integral del trabajador y su entorno laboral y familiar.
- Gestionar los programas de capacitación y formación acorde con los requerimientos del cargo y lineamientos Corporativos.
- Cumplir y ejecutar las actividades propias del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, propendiendo por la mitigación de riesgos, así como la adecuada atención de incidentes o eventos laborales.
- Evaluar el desempeño y analizar las competencias funcionales de los trabajadores con miras a la determinación del plan de carrera y desarrollo integral.
- Gestionar los procedimientos de desvinculación laboral, así como el cumplimiento de las obligaciones económicas correspondientes.
- Gestionar el desarrollo y cumplimiento de las labores operativas y funcionales asociados al perfil del cargo.
- Gestionar la realización las actividades de investigación, descargos y toma de decisiones asociadas a los procesos disciplinarios relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y del reglamento interno de trabajo, bajo el principio de confidencialidad y debido proceso.



Versión: 1

Departamento Jurídico

- Gestionar la consecución de tiquetes para el transporte aéreo o multimodal requerido por el personal de La Compañía.
- Gestionar que algunas las actividades y procedimientos que se realicen queden registrados mediante grabación, fotografía o cualquier otro medio físico o automatizado.
- Contar con un sistema de circuito de televisión cerrada.
- Transferir información a terceros aliados o proveedores con el fin de incentivar o
 ejecutar la participación de los trabajadores y colaboradores en actividades de
 tipo académico, cultural, profesional o deportivo.
- Clientes y usuarios: Refleja las actividades de tratamiento de información asociadas al relacionamiento comercial con los clientes y usuarios de la sociedad INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S.
 - Evaluar eventuales riesgos de relacionamientos asociados al Lavado de Activos y Financiación del terrorismo.
 - Vincular jurídica y comercialmente al cliente nacional e internacional, permitiendo su registro en los sistemas de gestión de la Compañía para el desarrollo de los procedimientos contables, logísticos y financieros de la operación.
 - Formalizar el relacionamiento contractual y gestionar los aspectos administrativos, contables, jurídicos, financieros, operativos y logísticos asociados al cumplimiento del objeto contractual.
 - Gestionar las labores logísticas y de cumplimiento legal para la entrega de productos de la Compañía.
 - Gestionar actividades de comunicación y fidelización de clientes, así como la atención oportuna de PQRS.
 - Desarrollar actividades de marketing e inteligencia de mercados, procurando el fortalecimiento de la gestión comercial.
 - Convocar, patrocinar u organizar la participación de clientes actuales o
 potenciales en los eventos de mercadeo o promoción de marcas y productos de
 la Compañía, conservando eventualmente el registro de los titulares asistentes
 mediante grabación, fotografía o cualquier otro medio físico o automatizado.



Versión: 1

Departamento Jurídico

- Formalizar y soportar los términos de las negociaciones con los clientes especiales de la Compañía, permitiendo el perfeccionamiento y entrega de los productos de la Compañía
- Realizar, a través de cualquier medio en forma directa o a través de terceros, actividades de facturación, gestión de cobranza, recaudo, programación, soporte técnico, mejoramiento del servicio, verificaciones y consultas, control, comportamiento, hábito y habilitación de medios de pago, prevención de fraude, así como cualquier otra relacionada con productos y servicios, actuales y futuros, para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y del objeto misional de INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S.
- Registrar, documentar y alimentar la información general y estadística de INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S. para el desarrollo de las actividades de analítica e inteligencia de negocio, propendiendo por el mejoramiento continuo y sostenibilidad de la institución.
- Reportar en las centrales de riesgo de presentar mora en las acreencias pactadas.
- Procesamiento, recolección, almacenamiento, uso, custodia, circulación, supresión, actualización, transmisión y/o transferencia nacional e internacional de los datos personales suministrados.
- Transferir la información para fines comerciales.
- Cualquier otro tratamiento en relación al vinculo comercial y eventuales contratos que se celebren.

- Distribución y fuerza de ventas:

- Gestionar el proceso de vinculación de distribuidores y su equipo de trabajo, evaluando sus antecedentes y perfil para el desarrollo de las actividades de venta y distribución.
- Gestionar la asignación de incentivos asociados al cumplimiento de objetivos de comercialización.
- Controlar y coordinar el desarrollo de las labores operativas y logísticas, asociadas a la comercialización y distribución de los productos de La Compañía.
- Auditar, verificar, consultar y copiar la información de distribución de ventas.

-Gestión social y sostenibilidad



Versión: 1

Departamento Jurídico

- Operar distintos programas sociales que buscan mejorar la calidad de vida de grupos de interés vulnerables.
- Permitir el desarrollo de las actividades y programas de sostenibilidad o beneficio comunitario que promueva, ejecute o patrocine La Compañía.
- Realizar actividades de auditoría, control interno o externo y rendición de cuentas ante los distintos agentes de interés que determine INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S., según la naturaleza de la actividad a ejecutar.
- Desarrollar campañas de comunicación internas o externas, describiendo el alcance y objetivo del programa de sostenibilidad o beneficio comunitario.
- Soportar el desarrollo de las actividades tendientes a gestionar el eventual apoyo de actores internos y externos en la ejecución de futuras actividades de sostenibilidad o beneficios social.
- Publicitar con fines comerciales las marcas o productos de la Compañía directa o indirectamente asociados al desarrollo de los programas de sostenibilidad o beneficio social.

- Gestión administrativa y cumplimiento:

- Permitir la realización de auditorías internas o externas con el propósito de monitorear y evaluar el cumplimiento de las políticas, manuales, procedimientos, requisitos y demás elementos adoptados por INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S., para propender por el adecuado cumplimiento normativo y mejora continua de sus sistemas de gestión.
- Verificar, controlar y monitorear el desarrollo de los procesos, actividades y servicios conforme a los lineamientos trazados y la gestión de la calidad.
- Gestionar el cumplimiento de las obligaciones y requisitos legales asociados al desarrollo de la operación de INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S.
- Gestionar las denuncias asociadas a las malas prácticas corporativas o que afecten la ética o transparencia empresarial.



Versión: 1

Departamento Jurídico

- Soportar el desarrollo de la operación mediante el otorgamiento, gestión y
 mantenimiento de las herramientas y aplicaciones informáticas de
 INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S., lo cual podrá implicar el acceso
 o la transmisión de información de terceros aliados o proveedores.
- Gestionar el desarrollo de acciones o actuaciones jurisdiccionales o extraprocesales asociadas a mecanismos alternativos de resolución de conflictos, ya sea en causa propia o como representante legal.
- Gestionar el cumplimiento de las obligaciones de naturaleza corporativa y societaria frente a los órganos internos y autoridades externas.
- Llevar a cabo directamente o través de terceros, labores de vigilancia y control
 de acceso a las instalaciones, que incluirá el uso de cámaras de video vigilancia,
 así como la eventual implementación de otro tipo de control de identificación
 biométrica tales como captura de información fotográfica o huellas digitales.
 Todo lo anterior con miras a promover la seguridad física e integral de las
 personas que ingresan o permanecen en las instalaciones.

- Gestión Contable:

- Permitir el control de los movimientos económicos de INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S., mediante el registro de comprobantes de contabilidad y causabilidad.
- Facilitar la toma de decisiones y conocimiento de la situación económica de INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S., a los directivos gracias a la elaboración y revisión de estados de financieros.
- Dar cumplimiento a las disposiciones legales que obligan a INVERSIONES
 ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S., a presentar ante la autoridad competente
 informes y estados financieros.
- Establecer e implementar mecanismos de gestión, control y validación de pagos a terceros acreedores o recepción de pagos de deudores.
- Gestionar las buenas relaciones entre INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S. y las entidades del Estado con quienes está obligada a mantener constante comunicación.
- Suministrar los soportes e información contable y financiera que permitan dar cumplimiento a las leyes contables y financieras, así como a las Resoluciones emitidas por la **DIAN**.



Versión: 1

Departamento Jurídico

3.5. DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES DEL TRATAMIENTO

3.5.1 DERECHOS DE LOS TITULARES

Conforme a las disposiciones normativas aplicables, el titular de la información tiene los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- c) Ser informado por el responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

3.5.2 DEBERES DE INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S.

Como responsable del tratamiento de la información, **INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S.**, asume los siguientes deberes:

- Como responsable:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la Ley 1581 de 2012, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.



Versión: 1

Departamento Jurídico

- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados.
- k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- l) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

-Como encargado:



Versión: 1

Departamento Jurídico

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley.
- d) Actualizar la información reportada por los responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente ley.
- f) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares.
- g) Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la Ley 1581 de 2012.
- h) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;
- j) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- k) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- l) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

3.5.3 OBLIGACIONES DE TERCEROS PROVEEDORES

Sin perjuicios de las disposiciones específicas pactadas en cada caso en particular, aquellos terceros encargados del tratamiento con vínculo contractual o convencional con **INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S.,** se encuentran sujetos al cumplimiento de las siguientes obligaciones en materia de protección de datos



Versión: 1

Departamento Jurídico

personales:

- Adoptar, acatar y mantener vigente una política de tratamiento de información personal aplicable al desarrollo de su operación.
- Adoptar, acatar y mantener vigente un manual de políticas y procedimientos internos para el tratamiento de la información personal, incluyendo los elementos para la efectividad de la política descritos en el artículo 2.2.2.25.6.2 del Decreto 1074 de 2015.
- Definir y mantener habilitados los canales para la oportuna y completa atención de las eventuales consultas y reclamos de los titulares de información en materia de protección de datos personales, para lo cual dispondrá al menos de una dirección física, una línea telefónica fija o móvil y un correo electrónico.
- -Publicar y notificar las políticas de tratamiento de datos personales bajo las cuales establezcan el tratamiento que se le dará a la información suministrada.

3.5.4 OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES

Sin perjuicios de las obligaciones pactadas en cada caso en particular, los trabajadores o colaboradores directos o indirectos de **INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S.**, deberán dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- Conocer y acatar la presente política de protección de datos personales, así como las demás condiciones, limitaciones, finalidades y derechos que le asisten como titular de información personal, entre los que se encuentra el derecho a realizar solicitudes quejas o reclamos frente al tratamiento de sus datos personales realizado por la Organización, derechos que podrá ejercer a través de los medios, mecanismos y procedimientos descritos en la presente política.
- Salvaguardar la seguridad de los datos personales objeto de tratamiento, el cual se realizará a nombre de **INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S.**, conforme a los principios que lo tutelan.
- -Abstenerse de divulgar la información que conozcan de la compañía o de terceros ty tratarla bajo los lineamientos de la presente política, velando siempre por su absoluta reserva y confidencialidad.
- -Abstenerse de utilizar la información confidencial que conozcan en beneficio propio, de terceros o para fines que constituyan delitos.
- -Informar de manera inmediata al área de gestión humana y gerencia financiera cualquier manejo o uso indebido que realce otro trabajador o tercero de la información



Versión: 1

Departamento Jurídico

confidencial y datos personales de lo cuales **INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S.**, sea titular, encargado o responsable.

PARÁGRAFO. Cualquier incumplimiento a las obligaciones aquí previstas, constituirá justa causa de terminación del contrato de trabajo.

3.5.4. DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

La información personal de los niños, niñas y adolescentes se encuentra sujeta a una especial protección por parte de **INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S**. El tratamiento de este tipo especial de datos requerirá el desarrollo y divulgación por parte de la institución de los términos y condiciones específicos de la respectiva actividad, definiendo entre otros, los requisitos, condiciones y restricciones para el tratamiento de información de niños, niñas y adolescentes, tomando en consideración en todo momento el interés superior y el respeto a los derechos prevalentes de los menores. Ante la ausencia de términos y condiciones específicos para el desarrollo de un determinado programa o actividad que involucre tratamiento de datos especiales de menores, aplicarán las disposiciones de la presente política y las normas especiales pertinentes.

Siempre que sea necesario el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, se tendrá en cuenta la opinión del menor conforme a la razonable determinación de su nivel de madurez y entendimiento del caso específico, lo que se entenderá surtido para todos los efectos legales, con el otorgamiento de la autorización del tratamiento por parte del representante legal.

El menor que sea mayor de doce años de edad podrá otorgar válidamente y de forma directa, autorización para el tratamiento de sus datos personales en aquellas actividades que tengan como finalidad promover su desarrollo académico y cultural.

PARÁGRAFO 1. Los datos personales de menores de edad que suministren los trabajadores que ostenten la calidad de progenitores, cuidadores, representantes o tutores, será tratada únicamente para fines de afiliaciones o fines para los cuales el trabajador suministre la información, velando siempre por la absoluta confidencialidad y reserva de los mismos.

PARÁGRAFO 2. Los datos personales de menores de edad entre los 15 y 17 años, que ostenten la calidad de trabajadores en **INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S.**, se les dará el tratamiento previsto en la presente política, excluyéndolos de los fines comerciales y se tratarán con absoluta reserva.

3.6 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO DEL TITULAR



Versión: 1

Departamento Jurídico

Para aquellos casos en que la información personal sea recolectada por **INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S.,** en su condición de responsable del tratamiento se tendrán en cuenta los aspectos citados en los numerales siguientes.

3.6.1 MEDIO Y MANIFESTACIONES PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN

La autorización para el tratamiento de la información personal requerida es obtenida por medio de las solicitudes y avisos de privacidad puestos a disposición del titular en cada uno de los canales o puntos de captura de información física, verbal, los cuales han sido dispuestos mediante formularios, avisos o declaraciones que informan al titular sobre la captura y posterior tratamiento de sus datos personales, sus finalidades, derechos, canales para el ejercicio de sus derechos y de ser procedente, la forma de acceder a la presente política.

La autorización del titular para el tratamiento de los datos será otorgada de forma expresa y su manifestación podrá darse bajo las distintas modalidades establecidas en la presente política y Ley 1581 de 23012, tomando en consideración la naturaleza de cada uno de los canales de recolección de información, ya sea escrita, verbal o mediante actuaciones o conductas inequívocas del titular.

PARÁGRAFO. Las autorizaciones serán otorgadas de manera física o digital mediante formularios, avisos o declaraciones que informan al titular sobre la captura y posterior tratamiento de sus datos personales, autorizaciones escritas, contratos y demás formularios, documentos y páginas que le indiquen al titular que se requiere autorización de datos personales.

3.6.2 PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN

La autorización del tratamiento de los datos recolectados en el desarrollo de las actividades descritas en la presente política dependerá de la naturaleza del canal o punto de recolección de información.

El medio de prueba para acreditar la efectiva autorización del tratamiento dependerá del tipo de mecanismo utilizado para obtener el permiso, de acuerdo con el formato suscrito, el registro de aceptación o ingreso portal web, la grabación de la conversación, entre otros. En los eventos de aceptación por medio de conductas inequívocas, se tomará como suficiente prueba de aceptación por parte del titular, el conjunto integrado de los siguientes elementos:

- El modelo de solicitud de autorización puesto a disposición del titular al momento de capturar sus datos.



Versión: 1

Departamento Jurídico

- La indicación expresa en el modelo de solicitud de autorización, de la conducta inequívoca del titular que constituye autorización del tratamiento.
- -La indicación verbal o escrita de autorización de tratamiento de datos de la que repose evidencia escruta o verbal.
- La evidencia de la realización de la conducta inequívoca por parte del titular, siendo factible acreditar la misma información suministrada por él u otro tipo de evidencia como la aceptación expresa según la naturaleza del canal.

3.7 DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, RECLAMOS, RECTIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES

3.7.1 CONSULTAS

Los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del titular que repose en cualquier base de datos de **INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S.,** y, en consecuencia, el responsable de la información garantizará el derecho de consulta, suministrando a los titulares toda la información vinculada con la identificación del titular.

Las consultas deberán ser presentadas en los canales de Protección de datos personales utilizando alguno de los medios de contacto descritos en la presente política y siguiendo el procedimiento que se describe a continuación:

• Procedimiento para la realización de consultas:

- En cualquier momento y de manera gratuita el titular o su representante podrán realizar consultas respecto de los datos personales que son objeto de tratamiento por parte de **INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S.**, previa acreditación de su identidad.
- Cuando la consulta sea formulada por persona distinta del titular, deberá acreditarse en debida forma la personería o mandato para actuar.
- Las consultas recibidas directamente por algún tercero encargado del tratamiento de la información deberán ser remitidas a **INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S.** a más tardar dentro de los siete días hábiles siguientes a su recepción en el correo electrónico en la presente política.
- La consulta debe contener como mínimo, la siguiente información:
 - El nombre completo, identificación y dirección de contacto del titular o cualquier otro medio para recibir la respuesta.



Versión: 1

Departamento Jurídico

- Los documentos que acrediten la identidad y capacidad de su representante, tal como se indica en los siguientes casos:
 - a) Titular: documento de identificación.
 - b) Causahabiente: registro civil y documento de identificación.
 - c) Representante legal en caso de menores: Sentencia o Resolución a través de la cual se le entregue la custodia.
 - d) Padres de familia: registro civil de nacimiento y documento de identidad.
 - e) Tutores: sentencia judicial que confiere representación legal.
 - f) Representante legal de empresas: Certificado de existencia y representación no superior 30 días de expedición y documento de identidad del representante legal.
 - G) Apoderado o autorizado: mandato a través del cual especifique de manera clara que autoría al apoderado para tal fin, dicho mandato deberá estar autenticado por el titular de la información y su fecha de autenticación no podrá ser superior a 6 meses a la fecha en la que se presente la solicitud.
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el titular busca ejercer el derecho de consulta.
- La descripción clara y precisa de la consulta que realiza el titular de información, sus causahabientes o representantes.
- Aportar la documentación que avale su petición en caso de que por la naturaleza del dato sea procedente.
- En caso dado, otros elementos o documentos que faciliten la localización de los datos personales.
- La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
- De ser requerido, el titular del dato podrá comunicarse en los canales de protección de datos definidos en la presente política, a fin de solicitar el formato para la realización de su consulta, el cual debe considerarse como una ayuda o soporte al titular, mas no como un requisito obligatorio para el ejercicio de los derechos.
- 3.7.2 RECLAMOS (CORRECCIÓN, ACTUALIZACIÓN, SUPRESIÓN, REVOCATORIA TOTAL O PARCIAL DE AUTORIZACIÓN DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES)



Versión: 1

Departamento Jurídico

El titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley, podrán presentar su reclamo por medio de los canales de protección de datos personales de **INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S.**, definidos en la presente Política:

Procedimiento para la realización de reclamos:

- En cualquier momento y de manera gratuita el titular o su representante podrán realizar reclamos asociados a correcciones, revocatoria de autorización, actualización o supresión de los datos personales que son objeto de tratamiento por parte de **INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S.**, previa acreditación de su identidad.
- La consulta, rectificación, actualización, supresión o revocatoria de la autorización debe contener como mínimo, la siguiente información:
 - El nombre y dirección de contacto del titular o cualquier otro medio para recibir la respuesta.
 - Los documentos que acrediten la identidad y capacidad de su representante. Tal como se indica para los siguientes casos:
 - a) Titular: documento de identificación.
 - b) Causahabiente: registro civil y documento de identificación.
 - c) Representante legal en caso de menores: Sentencia o Resolución a través de la cual se le entregue la custodia.
 - d) Padres de familia: registro civil de nacimiento y documento de identidad.
 - e) Tutores: sentencia judicial que confiere representación legal.
 - f) Representante legal de empresas: Certificado de existencia y representación no superior 30 días de expedición y documento de identidad del representante legal.
 - G) Apoderado o autorizado: mandato a través del cual especifique de manera clara que autoría al apoderado para tal fin, dicho mandato deberá estar autenticado por el titular de la información y su fecha de autenticación no podrá ser superior a 6 meses a la fecha en la que se presente la solicitud.
 - La descripción clara y precisa del tipo de reclamo que realiza el titular de información (corrección, actualización, supresión, revocatoria).
 - La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el titular busca ejercer el derecho de reclamo, así como los hechos que dan lugar al mismo.



Versión: 1

Departamento Jurídico

- Aportar la documentación que avale su petición en caso de que por la naturaleza del dato sea procedente.
- En caso dado, otros elementos o documentos que faciliten la localización de los datos personales.
- Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

- Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
- El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

3.7.3 CANAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y MEDIOS DE CONTACTO

Para el ejercicio del derecho a realizar consultas, reclamos, correcciones, actualizaciones o supresión de datos personales, el titular podrá contactar al encargado de la protección de datos personales de **INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S.**, u oficial de privacidad, en los siguientes medios de contacto:

 Correo electrónic 	:0:			
- Dirección física:	carrera 87 k No	. 57 sur 55 en	la ciudad de	Bogotá D.C.

Frente al eventual uso de otros canales de contacto por parte de los titulares de información para el ejercicio de sus derechos en materia de protección de datos personales. **INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S..** se reserva el derecho de

personales, **INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S.**, se reserva el derecho de remitir o informar al titular de la existencia de los canales previamente descritos para dar inicio al procedimiento de consulta o reclamo de manera oportuna y completa.

3.8 DE LAS DISPOSICIONES ESPECIALES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y MEDIDAS PREVENTIVAS



Versión: 1

Departamento Jurídico

3.8.1 IDENTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CICLO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL

Para el adecuado cumplimiento del régimen de protección de datos personales, **INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S.,** identificará y mantendrá actualizado el entendimiento del ciclo de vida de la información personal de su operación, definiendo y validando especialmente los siguientes elementos:

- Actividades o procesos que dan inicio o justifican el tratamiento de datos personales.
- Canales o puntos de captura de información personal, detallando el tipo de información recolectada, el medio de recolección y su finalidad.
- Bases de datos y otros repositorios de información donde se almacene la información personal recolectada, especificando el medio de tratamiento de la información físico o automatizado.
- Identificando terceros destinatarios, tipología de responsabilidad del tercero, así como el alcance nacional o internacional de la transmisión o transferencia de la información.
- Mecanismos de disposición de la información personal recolectada.

3.8.2 RELACIONAMIENTO CON TERCEROS

En línea con sus políticas y disposiciones internas en materia de protección de datos personales, **INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S.**, propenderá por vincularse o relacionarse laboral y comercialmente con aquellos terceros que reflejen su compromiso con la observancia y aplicación del régimen general de protección de datos personales en su respectiva operación.

Por lo anterior, sin perjuicio del uso de los formatos o modelos de solicitud de autorización del tratamiento, avisos de privacidad y coberturas contractuales procedentes, **INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S.**, podrá solicitar a sus terceros la información pertinente que le permita verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Política, así como en las consagradas en sus propias políticas y procedimientos internos en materia de protección de datos personales cuando así lo estime necesario.

Los terceros que con ocasión al desarrollo de su objeto contractual o convencional, incidan en el tratamiento o tengan algún impacto en el ciclo de vida de la información personal de **INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S.**, deberán acreditar de manera previa al momento de su vinculación, el cumplimiento de los requisitos del régimen de protección de datos, incluyendo, la existencia y aplicación de una política



Versión: 1

Departamento Jurídico

de tratamiento de datos personales, la habilitación de canales para la atención de consultas y reclamos para los titulares de información personal, así como la efectiva realización y actualización del Registro Nacional de Bases de Datos Personales ante la Superintendencia de Industria y Comercio, en el evento en el cual se encuentren obligados de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012.

Así mismo, **INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S.**, se reserva el derecho de supervisar de manera eventual o periódica, el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales asociados al régimen de protección de datos personales por parte de sus terceros, para lo cual podrá solicitar evidencias o soportes del cumplimiento, realizar visitas a las instalaciones o sedes del tercero, entre otras medidas que estime razonables acorde con la criticidad de la operación, el volumen de los datos o la naturaleza del objeto contractual.

Al momento de culminar por cualquier razón el vínculo legal, laboral, contractual o comercial entre **INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S.** y cualquier tercero con incidencia en el tratamiento de datos personales, se aplicarán los procedimientos pertinentes para garantizar la disposición segura y eficaz de la información personal que haya sido objeto de tratamiento, mediante la eliminación, devolución, disociación o cualquier otra actividad que la institución estime pertinente.

Ante el incumplimiento total o parcial de las disposiciones del régimen de protección de datos personales o de la presente Política por parte de los terceros con vínculo contractual o convencional, **INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S.**, podrá, de manera discrecional, dar por terminado con justa causa el vínculo contractual o convencional o si es voluntad de **INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S.**, acordar un plan de acción con miras a alcanzar los niveles mínimos de cumplimiento de la ley, siempre y cuando se adopten las medidas de contingencias necesarias para prevenir una afectación grave a los derechos de los titulares de la información. En el evento de acordar un plan de acción con el tercero con miras al cumplimiento del régimen de protección de datos personales, el mismo se entenderá integrado al contenido del contrato o convención que formaliza el relacionamiento con el tercero.

3.8.3 GESTIÓN DEL RIESGO DE PRIVACIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PERSONAL

A partir de la identificación del flujo del ciclo de la información personal, se analizará de manera continua la escala de criticidad de los activos de información asociados al manejo, administración o tratamiento de datos personales, desarrollando al menos las siguientes actividades.

- Determinación de bases de datos y otros repositorios con información personal: implica la determinación del concepto de bases de datos personales conforme



Versión: 1

Departamento Jurídico

a la normatividad aplicable y los estándares internacionales, a fin de determinar y clasificar las distintas bases de datos con información personal y otros activos con datos personales.

- **Determinación del nivel de riesgo:** implica la determinación y clasificación del nivel de riesgo de cada activo de información en función a su criticidad.
- **Definición de controles**: Implica la determinación, implementación progresiva y evaluación de controles de seguridad de la información con miras a mitigar el riesgo inherente a cada base de datos con información personal.

Las anteriores actividades se desarrollan en el marco de la implementación progresiva y la mejora continua, tomando como criterios de priorización la disponibilidad de recursos, la criticidad de los riesgos y las exigencias de la operación.

3.8.4 PROGRAMA CORPORATIVO INTEGRAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S., establece programa corporativo integral para la sostenibilidad del modelo de gestión y cumplimiento en materia de protección de datos personales. El mencionado programa cuenta con los siguientes elementos mínimos:

- Componente orgánico: Comprende la definición de los roles y responsabilidades de toda la estructura administrativa de INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S., en materia de protección de datos, articulando los distintos procedimientos internos con los deberes y responsabilidad funcionales para las distintas áreas de INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S.

Sin perjuicio de la responsabilidad transversal de cada trabajador y directivo de la institución, el oficial de privacidad asume el rol de coordinación del modelo corporativo de protección de datos personales.

El oficial de privacidad rendirá informes al representante legal, Comité de Transparencia u otra instancia que represente a la alta dirección, con el propósito de permitir la planeación estratégica y dirección del gobierno de la información y en particular de la Política de Protección de Datos Personales y Privacidad.

- Componente programático: Comprende la definición anualizada de los principales programas, actividades e iniciativas a desarrollar por INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S., para la sostenibilidad del modelo de gestión y cumplimiento en materia de protección de datos personales en el marco del principio de "Acc ountability" y mejora continua.



Versión: 1

Departamento Jurídico

El programa corporativo de protección de datos personales será presentado por el oficial de privacidad y aprobado por el representante legal o cualquier otro delegado que determine **INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S.,** para la representación de la alta dirección.

Sin perjuicio de la inclusión de otros elementos, el programa anual corporativo de protección de datos personales incluirá y desarrollará las siguientes actividades:

- Capacitación al personal de INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S.
- Apoyo a la operación en el análisis de coberturas jurídicas, técnicas y organizacionales asociadas al relacionamiento con titulares, terceros y autoridades.
- Verificación interna, control y medición.
- Formulación de planes y acciones de mejora, así como seguimiento y apoyo a su implementación.
- Cumplimiento de reportes externos y monitoreo al ambiente regulatorio.
- Presentación de reporte internos anuales a la alta dirección que versen sobre el estado actual del modelo de gestión y cumplimiento de protección de datos personales

PARÁGRAFO 1. El oficial de privacidad será designado de manera anual por el representante legal de la compañía y de ello se dejará constancia en un acta.

PARÁGRAFO 2. El oficial de privacidad velará por el cumplimiento de la presente política.

3.9 OTROS ASPECTOS ASOCIADOS AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

3.9.1 USO DE LA MARCA DE INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S. PARA ACTIVIDADES QUE INVOLUCREN TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN PERSONAL

Los trabajadores, proveedores o cualquier tercero con relación directa o indirecta con **INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S.**, deberán abstenerse de realizar sin autorización previa y por escrito, cualquier iniciativa o actividad que involucre el uso de su nombre, enseña, razón social, símbolo, logo símbolo, marca o cualquier otro signo distintivo que impliquen el tratamiento de información personal. Cualquier actividad o iniciativa que se adelante sin el cumplimiento del presente requisito será responsabilidad exclusiva de su(s) autor(es) y promotor(es) y no generará efectos, compromisos o responsabilidad alguna para **INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S.**



Versión: 1

Departamento Jurídico

3.9.2 USO DE INTERNET, APLICACIONES, PORTALES WEB Y OTROS MEDIOS DIGITALES DE COMUNICACIÓN

INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S. podrá desarrollar aplicaciones, plataformas, portales web o en general cualquier tipo de sistema informático de propósito interno o externo con destino a uno o múltiples usuarios, en adelante denominada de forma conjunta o genérica como "Aplicaciones".

El desarrollo de las aplicaciones podrá realizarse directamente por **INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S.,** o por medio de terceros desarrolladores que suministren, apoyen o asesoren en las distintas fases del desarrollo o en la infraestructura tecnológica para su operación y mantenimiento.

El desarrollo, operación, mantenimiento y actualización de las aplicaciones se realizará tomando en consideración los estándares, procedimientos y controles necesarios para promover la seguridad, privacidad y adecuado tratamiento de los datos personales involucrados.

Cada Aplicación requerirá del desarrollo de los términos y condiciones especiales de uso, incluyendo un acápite específico para las condiciones de privacidad y protección de datos personales.

Ante la ausencia de términos de condiciones o acápite específico en materia de protección de datos personales, se dará aplicación a los principios, postulados y demás elementos descritos en la presente política. **INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S.**, se abstendrán de publicar o divulgar mediante internet o cualquier otro medio masivo de comunicación, información personal de naturaleza sensible de los titulares respecto de los cuales ejerce tratamiento, excepto en aquellos casos en los que se asegure que el acceso es técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido solo para los titulares o terceros autorizados conforme a los términos legales.

De igual forma, **INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S.** se abstendrá de divulgar o publicar información de carácter discriminatorio, ofensivo o que pueda afectar las particulares condiciones de vulnerabilidad o indefensión del titular de información.

Respecto al uso de cookies:

Las cookies son secuencias de texto que se instalan en el disco duro del equipo terminal del usuario al momento de visitar un sitio web o aplicación en general. El uso de estas permitirá, por ejemplo, indicar si el usuario ya ha ingresado con anterioridad o si es la primera vez, así como a identificar qué características del sitio son las más interesantes para el usuario. En este orden de ideas, la compañía podrá implementar uso de las cookies, las cuales, podrán ser utilizadas por **INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ**



Versión: 1

Departamento Jurídico

S.A.S. para mejorar la experiencia en línea del usuario al guardar sus preferencias cuando visite las Aplicaciones de **INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S.**

INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S., en el desarrollo de sus actividades, en particular en relación a la gestión de medios digitales, podrá hacer uso de cookies propias o de terceros tanto en plataformas propias o aquellas gestionadas por encargo, lo anterior con el propósito de determinar, por ejemplo, cuántos usuarios visitaron las aplicaciones accedidas.

Eventualmente, el uso de cookies por parte de **INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S.**, se centrará en el uso de "cookies de personalización", que se emplean para identificar a los usuarios que vuelven a visitar los sitios web, así como "cookies analíticas", que controlan el uso que hacen los visitantes de los sitios web y aplicaciones, ayudando a entender mejor qué contenido pasan más tiempo leyendo los usuarios y visitantes.

Siendo así, las principales cookies a emplear por **INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S.,** corresponden a los siguientes:

- **Analíticas:** estas cookies ayudan a mejorar los sitios web con el tiempo, brindando información sobre cómo se utilizan las distintas secciones de estos y cómo interactúan los usuarios con ellos.

La información recopilada es anónima y de carácter estadístico.

- **Autenticación**: estas cookies se emplean para identificar individualmente a los visitantes de los sitios web. Cuando un usuario inicia una sesión o realiza pgaosen los sitios web, estas son las que permiten recordar quién es para poder darle acceso a sus preferencias o configuraciones personales y ayudan a preservar la seguridad del sitio.

Toda la información obtenida mediante cookies está cifrada y con las mismas no se recopilan datos personales como números de tarjetas de crédito u otra información de naturaleza financiera o crediticia.

La mayoría de los navegadores indican como rechazar nuevas cookies, cómo recibir notificaciones de las nuevas y cómo desactivar las ya existentes. Sin embargo, es importante destacar que sin ellas el usuario no podrá sacar todo el partido a las prestaciones de las Aplicaciones de **INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S.**

Cualquier otro uso adicional o complementario de cookies por parte de las aplicaciones de **INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S.**, será informado al usuario o titular en los respectivos términos y condiciones de navegación web.



Versión: 1

Departamento Jurídico

Respecto al uso de Balizas web (Web beacons)

Eventualmente, **INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S.**, podrá hacer uso en sus aplicaciones de "balizas web" (también conocidas como "etiquetas de internet", "etiquetas de píxeles" o "GIF transparentes"). Estas balizas web permiten a terceros obtener información como la dirección de IP del ordenador que haya descargado la página en la que se encuentre la baliza, la URL de la página en la que esté la baliza, la hora en que se visualizó la página donde esté la baliza, el tipo de navegador utilizado para ver la página y la información de las cookies establecidas por dicho tercero. Siempre que **INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S**. utilice estas herramientas, será informado al titular en los respectivos términos y condiciones de la Aplicación respectiva.

Respecto al uso de Direcciones IP

Una dirección de IP es un identificador único que algunos dispositivos electrónicos emplean para detectarse y comunicarse desde la internet. Eventualmente al visitar, usar o acceder una Aplicación de INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S., gestionada directamente o por un tercero, se podrá visualizar la dirección IP del dispositivo que emplee el usuario o titular de la información para conectarse a internet. Esta información puede ser utilizada para determinar la ubicación física general del dispositivo y saber de qué regiones geográficas proceden los visitantes o usuarios de las Aplicaciones con miras a facilitar o permitir la prestación de un servicio; por ejemplo, para la georeferenciación del usuario o titular de la información con miras a facilitar el proceso distribución entrega de productos. INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S. utilice este tipo de herramientas, se informará al titular en los respectivos términos y condiciones de la Aplicación.

PARÁGRAFO 1. La página web de **INVERSIONES ACOSTA RODRÍGUEZ S.A.S.,** es la siguiente: https://www.carnicosdanisan.com/.

3.9.3 SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN O VIDEOVIGILANCIA

La Compañía para proteger sus intereses patrimoniales y promover la seguridad en sus instalaciones maneja un sistema circuito cerrado de televisión que monitora los espacios externos e internos de sus instalaciones, respetando el derecho a la privacidad de todos los trabajadores; para lo cual, en caso de requerir un video de cámara de seguridad, deberá presentar la solicitud por escrito cumpliendo con los requisitos descritos en la presente política para reclamos.

La compañía velará por la custodia y disponibilidad de las imágenes de video vigilancia de acuerdo con sus capacidades técnicas y solo remitirá los videos a los titulares o para cubrir solicitudes objetivamente sustentadas y soportadas.



Versión: 1

Departamento Jurídico

3.10 DISPOSICIONES FINALES Y VIGENCIA

INVERSION	ES ACOSTA RO	DRÍGUE	Z S.A.S., se	reserva el derech	o de modifica	ır la		
presente	Política	en	cualquier	momento.	Para	el		
efecto realiza	rá la publicación	de un av	iso en		con cinco	(5)		
días hábiles d	le antelación a si	u implem	entación y d	urante la vigencia	de la política.	En		
caso de no estar de acuerdo con las nuevas políticas de manejo de la información								
personal, los titulares de la información o sus representantes podrán ejercer sus								
derechos com	io titulares de la i	informaci	ón en los tér	minos previamente	e descritos.			
3.10.2 VIGENCIA								
	_							
La presente	Política para el			atos Personales r datos en las que s				
datos persona	ales consolidades	de mane	era previa a	la promulgación d	e esta política	se i		
tratarán conforme a los parámetros aquí								